

DLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES. JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA. d una peseta 75 commos

Monegrillo, 40,

Malon, 40, San Martin de Monesyo. 20.

a

0

11

az de 0os ha do és

de za

ha no rá 110 ole

tos su

era

cto el

oir

ues

ro-

ui-

de

.-

ın-

ce-

on

lle

-1e

cho

z0,

ar-

ra.

ille

da.

VALOR

NEGOCIADO 3.º - ADMINISTRACION LOCAL.

as. 16:00 sets 59 centimos 9:00 CIRCULAR.

La desobediencia sistemática que emplean ciertos Ayuntamientos de la provincia como el medio más fácil de eludir el cumplimiento de sus obligaciones, ponen á este Gobierno civil en el dolo-rosísimo deber de usar con ellos las medidas coercitivas que la ley le concede.

Con fecha 22 de Setiembre se dijo á V. manifestara si tenia ya terminado y puesto en ejercicio su presupuesto, si se hal!aba abierta la recaudacion del primer trimestre, y si habia ingresado en la Depositaria de la Excma. Diputación provincial las cantidades que le correspondian, y aun no ha contestado.

Semejante conducta hace imposible una buena administracion y contribuye desgraciadamente á desacreditar las instituciones políticas que nos rigen y que tantos años de luchas han costado al país el plantearlas. Prevengo á V., en su consecuencia, que por desobediente queda apercibido el Ayuntamiento que preside para que en el término de cuatro dias remita las noticias que se le pidieron en la fecha citada y que le recuerdo ahora; y en el caso de no verificarlo se le impondrá la multa que se expresa en la relacion adjunta; y si trascurridos cinco no acredita V, en este Gobierno de provincia con el papel correspondiente haberla

satisfecho, comenzará á contarse el tiempo para el apremio del 5 por 100 de que habla el art. 171 de la ley municipal, expidiéndose comisionado de ejecucion llegado el caso á que se refiere el citado artículo.

Oreajo, 40. Retascon. 20. Buesca. 20. Torralba de 1

Dios guarde á V. muchos años. Zaragoza 13 de Octubre de 1870.—Tomás de A. Arderius.

Sr. Alcalde de somera someinino

PBEBLOS À QUE SE REFIERE LA ANTERIOR CIRCULAR. Prescientes erauros

of and . Partido de Ateca. DevonV

Aniñon, 70 escudos.
Cabolafuente, 40.
Calmarza, 20.
Campillo, 40.
Cimballa, 40.
Cimballa, 40.
Cantamina, 20.
Embid de Ariza, 40.
Moros, 40.
Pozuel de Ariza, 20.
Villaroya de la Sierra, 70.

Partido de Belchite.

Aguilon, 40 escudos.

Almochuel, 20.

Fuendetodos, 20.

Moneva, 40.

Villar de los Navarros, 40.

Partido de Borja.

Borja, 100 escudos. Albeta, 40. Bulbuente, 40, Pomer, 40.
Calcena, 40.
Luceni, 40.
Tabuenca, 40.
Tabuenca, 40.

Malejan, 40, Novillas, 40.

Partido de Calatayud.

Gotor, 40. Illueca, 40. Inogés, 40.

Calatayud, 100 escudos.
Brea, 40.
Embid de la Ribera, 40.
Gotor, 40.
Illueca, 40.

Paracuellos de la Ribera, 40.
Purroy, 20.
Terrer, 40.
Toved, 40.
Velille de Cilera 40.

Partido de Caspe.

Sástago, 70 escudos.

Partido de Daroca.

Daroca, 70 escudos, Anento, 20. Cariñena, 70 Fombuena, 20 Fuentes de Giloca, 40. Gallocanta, 20. Lechon, 20. Luesma, 40. Murero, 40.

Orcajo, 40. Retascon, 20. Ruesca, 20. Torralba de los Frailes, 20. Valdehorna, 20.

Villafeliche, 40. Villareal, 40. Vistabella. 40.

Partido de Ejea.

Ardisa, 40 escudos. Biota, 40. Orés, 40.

Remolinos, 40. Santa Eulalia de Gállego, 40.

Partido dz La Almunia.

La Almunia, 70 escudos. Bardallur, 40. Longares, 40, Lumpiaque, 40.

Plasencia de Jalon, 40. Ricla, 70. Rueda de Jalon, 40.

Partido de Pina.

Pina, 70 escudos. Bujaraloz, 40. Farlete, 40. Fuentes de Ebro, 40. Gelsa, 70. La Zaida, 20.

Mediana, 40. Monegrillo, 40. Nuez, 40. Osera, 40. Quinto, 70. Roden, 20.

Partido de Sós.

Artieda, 20 escudos. Luesia, 40. Malpica, 20.

Sádava, 40. Salvatierra, 40.

Partido de Tarazona.

Cunchillos, 20 escudos. Litago, 40. Lituénigo, 20. Los Fayos, 40.

Malon, 40. San Martin de Moncayo. 20. Trasmoz, 20.

Partido de Zaragoza.

de provincia con el papel correspondiente haberla

Cuarte. 20 escudos. Juslibol, 40. María, 40. Monzalbarba, 40. Peñaflor, 40.

San Mateo de Gállego, 40. Sobradiel, 20.

Utebo, 40. Zuera, 40.

El dia 15 de los corrientes à las doce de su mañana tendrà lugar en el almacen de comisos de esta Administración la venta en subasta pública de varios lotes de géneros, cuya valoración es como sigue:

NÚMERO del lote:

CONTENIDO.

VALOR.

Pesetas. Cén.

2004	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO JUDICIAL NUM. 14.
rt 171 ionado ionado e ol ti-	Cuatro kilógramos 100 gramos tejido de lana, estampado, en 72 pañuelos, á una peseta 50 céntimos. Dos kilógramos 100 gramos id., id., en 29 id., á una peseta 75 céntimos. Un kilógramo id., id., id., en 11 id., bordados, á 2 pesetas 50 céntimos. Un kilógramo id., teñido, en 8 id., á 2 pesetas. Quinientos gramos id., id., en id., á una peseta 50 céntimos. Quinientos gramos id., id., en 4 id., á 2 pesetas 50 céntimos. Quinientos gramos id., id., en 5 id., á una peseta 50 céntimos. Quinientos gramos id., id., en 5 id., á una peseta 50 céntimos. Quinientos gramos id., id., en 5 id., á una peseta 50 céntimos. Setecientos gramos id., id., en 7 id., á 2 pesetas. Seiscientos gramos id., id., en 7 id., á 2 pesetas. Trescientos gramos id., id., en 7 id., á una peseta Trescientos gramos id., id., en 7 id., á una peseta Trescientos gramos id., id., en 7 id., á una peseta Trescientos gramos id., id., en 7 id., á una peseta Total del lote. Total del lote. 361'00
	The Depositaria de la Exema, Digutacion pare la companya de la Exema Digutacion pare la companya de la Exema Digutacion pare la companya de l
	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO JUDICIAL NUM. 25. sebsbitago est feioniv
1.0,80	Ciento veinte litros ron, á 4 pesetas litro
	00 545 plan P. atol Lad Vartor at conse-
2.°	Noventa y cinco kilógramos café, á 2 pesetas. 190400 Cincuenta kilógramos, incluso envase, dulce Guayaba y coco; valor. 80400 Catorce kilógramos, incluso envase, miel de caña; valor. 20400 Diez y ocho kilógramos azúcar; valor. 15400 Total del Lote. 305400

Hlueca, 40.

		-moo of EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO JUDICIAL NÚM: 27. no sometimo	
1	18400	Cuatro kilógramos 700 gramos tejido de lana cruzado, teñido, en 25 pañuelos,	85'00'
	26.100	á 5 pesetas uno. 13 Janoff	125'00 78'00
	00.09	Setecientos cincuenta gramos id., id., en 6 pañuelos estampados, á 2 pesetas 50 céntimos	30.00
	45:00	timos atol lad lator atol lad lator atol lad lator atol lad lator atol la	248 '00
	00231	Cuatro kilógramos 700 gramos tejido id., id., cruzado, teñido en 25 id., á 5 pesetas. Un kilógramos 750 gramos id., id., en 3 id. capucha, á 13 pesetas	125,00 39,00 42,50
	100.00	céntimos. Ouinientos cincuenta y dos gramos id. id., en 12 id., á una peseta 50 céntimos.	15.00
	26:00	In kilógramo 160 gramos id. id. en 2 pannelos capacha, a 13 pesetas. Un kilógramo TrolgramaroT id. en 8 id. pequeños, à 4 pesetas Pos kilógramos 820 gramos id. id. en 25 panuelos id., à 2 pesetas 50 céntimos	239'50
	3.° 00°44	Dos kilógramos 800 gramos tejido id., id., en 15 pañuelos, á 5 pesetas Un kilógramo 750 gramos id., id., en 3 pañuelos capucha, á 13 pesetas Un kilógramo 890 gramos id., id., en 10 id., á 4 pesetas	75'00 39'00 40'00
	271.20	Dos kilógramos 70 gramos id., id., id., en 18 id. pequeños, á 2 pesetas 50 centimos.	45.00
	100,001	céntimos	30.00
	32.00	Un la	247.00
	50.00	- p kalogramo 656 gramos id. id. en 36 pañueios id. á una peseta 50 continues	
	-4.° 00.888	Un kilógramo 900 gramos tejido id. id. cruzado en 10 pañuelos, á 5 pesetas Un kilógramo 750 gramos id. id. en 3 id. capucha, á 13 pesetas Dos kilógramos 820 gramos id. id. en 15 id. pequeños, á 4 pesetas	90.00 30.00 20.00
	165.00	Setecientos cincuenta gramos id. id. llano estampado en 6 id., á 2 pesetas 50 céntimos. Dos kilógramos 70 gramos id. id. teñido en 18 pañuelos, á 2 pesetas 50 céntimos. Un kilógramo 104 gramos id. id. estampado en 24 pañuelos, á una peseta 50 céntimos.	15.00 45.00 36.00
	00.00	Dos kilogramoarol 133 Tata artor id en 52 pañuelos estampados, á una peseta 50 centimos.	245 '00
	.c	Un kilógramo 900 gramos tejido id. cruzado en 10 pañuelos, á 5 pesetas	50°00 80°00
	329:00-	Tres kilógramos 760 gramos id. id. en 20 pañuelos, á 4 pesetas	39.00
	12,00	Cotesiantes ainquenta gramos id id llangen 6 nañuelos id estampado: á 2 pese	45'00
	195.00	tes 50 céntimos. Un kilógramo 104 gramos id. id. id. en 24 pañuelos id., a una peseta 50 céntimos.	36.00
	00.6	TOTAL DEL LOTE	265'00
	6: 00.698	Trac killogramos 780 o ramos tendo la. la. ciuzado en 20 panderos. de posestas	39.00
		Un kilógramo 750 gramos en 3 pañuelos capucha, á 13 pesetas	40°00 45°00
	150,00	Quinientos cincuenta y dos gramos id. id. en 12 id. id., á una peseta 50 céntimos.	15.00 18.00
	00,918		257.00
	130,00 110,00	Tres kilógramos 780 gramos tejldo id. id. cruzado en 20 pantielos, a 5 pesetas	99,00 100,00
		Un kilógramos 820 gramos id. id. en 13 id. pequeños, a 4 pesetas	30.00
		Setecientos cincuenta gramos id. id. en 6 pañuelos estampados, á 2 pesetas 50	15'00
		^	

	Quinientos cincuenta y dos gramos id. id. en 12 id. id., á una peseta 50 céntimos	18:00
BACK T	-Cuatro kilògramos 700 gramos tejido de lina eruzada, teñido, en 25 pañuelos, a n. p. sette, arol lad laroT -Tres kológramos nuo gramos nd., id. en t., capucha, a 13 pesetas	262'00
8.°.	Un kilógramo 900 gramos tejido id. cruzado en 10 pañuelos, á 5 pesetas	90.00 39.00 20.00
248:00	timos	45'00
125.0	Un kilógramo 104 gramos id. id. en 24 pañuelos id., á una peseta 50 céntimos	36°00
15.00	Set	245'00
9.%	Tres kilógramos 780 gramos tejido id. id. cruzado 20 pañuelos, á 5 pesetas Un kilógramo 160 gramos id. id. en 2 pañuelos capucha, á 13 pesetas Un kilógramo 500 gramos id. id. en 8 id. pequeños, á 4 pesetas Dos kilógramos 820 gramos id. id. en 25 pañuelos id á 2 pesetas 50 céntimos Un kilógramo 656 gramos id. id. en 36 pañuelos estampados, á una peseta 50 céntimos	100 '00 26'00 32'00 62'50 54'00
(45 00	The Riligram of ROO gramos will ide, en 10 ide, desposonate et al	274'50
0.00	Tres kilógramos 780 gramos tejido id. id. en 20 pañuelos, á 5 pesetas	100'00 26'00 32'00
00.ELG	Un kilógramo 656 gramos id. id. en 36 pañuelos id., á una peseta 50 céntimos	50°00 54°00
	n lellogramo 2000 gramos tordo id. id. orgando en 10 pañueles. A 5 pesetas.	262,00
011.1	Seis kilógramos tejido id. id. cruzado en 33 pañuelos, á 5 pesetas	165'00 26'00
219:00	céntimos Dos kilógramos 392 gramos id. id. én 52 pañuelos estampados, á una peseta 50 céntimos	60,00
00.00	Un kilógramo 900 gramos teido id, cruzado en 10 panuelos, á o pesetas	78'00
39.00	Tres la log an carto ad lator id. ch 20 panuelos, à 4 posebs	329,00
12.	Un kilógramo 180 gramos tejido id. cruzado en 8 pañuelos, á 5 pesetas	
15,00	céntimos	15'00 195'00
502,00	— timos.	9,00
100,001	TOTAL DEL LOTE	259'00
39.00	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO JUDICIAL NÚM. 31.7 omergofislatu	0040
45:10	Diez y siete kilógramos tejido del ramo de pañería, en 15 cortes de pantalon, a 13 pesetas uno	195'00
15,00	Catorce kilógramos en 15 metros tejido id., en un trozo, á 10 pesetas metros 02.283 sobre al continuo de stese a un trozo de se continuo de stese de un trozo de se continuo de stese de un trozo de se continuo de stese de un trozo de la continuo de stese de un trozo, á 10 pesetas metros 02.283 de la continuo de stese de un trozo, á 10 pesetas metros 02.283 de la continuo del continuo del continuo de la continuo del continuo de la continuo del continuo de la continuo de la continuo de la continuo de la continuo del continuo del continuo del continuo del continuo de la continuo de la continuo de la continuo de la continuo del continuo del continuo del continuo del continuo del continuo del	150'00
257.00 2.00 00.001 00.08 00.08	Trece kilógramos tejido id., id., en 13 cortes de pantalon, á 10 pesetas Diez kilógramos en una pieza, que mide 11 metros id., id., á 10 pesetas Nueve kilógramos en otra, con 11 metros id., id., á 10 pesetas	130.00 110.00 110.00
00.08	Bos kilógramos 820 gramos id. id. en la id. pequeños a 4 pesetas	
3.0	Trece kilógramos tejido id., id., en 12 cortes pantalon, á 13 pesetas	156.00 55.00

	DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.	409
	Cinco kilógramos 500 gramos id., id., en otra cen 7 metros, á 19 pesetas	70.00
	Total del lote	281'00
4.°	Trece kilógramos 500 gramos tejido id., en 12 cortes pantalon, á 13 pesetas Doce kilógramos en una pieza tejido id., id., con tiro de 11 metros, á 5 pesetas Cinco kilógramos 500 gramos id., id., en otra con 7 metros, á 10 pesetas	156'00 - 55'00 - 70'00
	Total del lote	281'00
5.° 5 205	Once kilógramos en 10 cortes pantalon, tejido id., á 13 pesetas	130°00 10°00 143°00
	TOTAL DEL LOTE	283,00
6.°	Nueve kilógramos en 8 cortes de pantalon tejido id., á 13 pesetas Diez y siete kilógramos en una pieza paño sedan con tiro de 33 metros, á 13 pesetas.	104'00 429'00
	TOTAL DEL LOTE	533,00
7.º	Siete kilógramos en una pieza tejido id. con tiro de 9 metros, á 10 pesetas Cinco kilógramos en otra id. id. con 5 metros, á 10 pesetas Doce kilógramos en una id. pilot con 13 metros, á 13 pesetas	90.00 169.00
	TOTAL DEL LOTE	309,00
8.°	Nueve kilógramos en una pieza con tiro de 15 metros tejido id. id., á 7 pesetas Nueve kilógramos en otra id., con 11 metros, á 10 pesetas Cinco kilógramos en otra id., id., con 7 metros, á 10 pesetas	105·00 110·00 70·00
	TOTAL DEL LOTE	285.00
9.°	Cinco kilógramos en una pieza, tejido id., en 5 metros, á 10 pesetas	50.00 90.00 52.00 28.00 8.00
	Caro los o los o los describados de los comos de los como	228'00
92,0	The state of the s	
10. 11. 12. 13.	Nueve kilógramos 450 gramos pasamanería de seda en 22 paquetes, á 70 pesetas kilógramo	661 500 661 500 661 500
	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO JUDICIAL NÚM. 34.	
1.0	Siete kiiógramos 500 gramos tejido lana del ramo pañería, en una pieza ó trozo, con tiro de 9 metros, á 10 pesetas metro	90,00
	TOTAL DEL LOTE	220.00
2.01	Siete kilógramos 500 gramos id., id., en una pieza tejido id., con tiro 9 metros, á 10 pesetas. Seis kilógramos 500 gramos en 6 cortes pantalon á 13 pesetas. Ocho kilógramos 500 gramos tejido id., en 8 cortes pantalon, á 10 pesetas. Dos kilógramos tejido id., especie bayeton, con 2 cortes, á 4 pesetas.	90°00 78°00 80°00 8°00
	TOTAL DEL LOTE	256'0
	elomizem ojoerq ominexpediente administrativo judicial núm. 36.	r r C G = 5
Único	o. Cien estuches de piel para relojes con sus correspondientes esferas, saetas, crista- les y muelles para dichos, á 5 pesetas uno. o que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.—Zaragoza 11 con que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.—Zaragoza 11 con que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.—Zaragoza 11 con que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.—Zaragoza 11 con que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.—Zaragoza 11 con que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.—Zaragoza 11 con que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.—Zaragoza 11 con que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.—Zaragoza 11 con que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.—Zaragoza 11 con que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.—Zaragoza 11 con que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.—Zaragoza 11 con que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.—Zaragoza 11 con que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.—Zaragoza 11 con que se inserta en este periódico del publico de	500'0

.. con tire de 11 matros, a'5 pesetas.

on sus correspon lientes esferas, sactas, crista-

mosid. id., en otra con 7 metros, à 10 pesetas

156,00

70.00

581.00

00.081

143:00

Estado del precio-medio que han tenido en dicha provincia los arta

Diez kilógramos en una pieza, pilot que mide 11 metros, à 13 pesetas

consumo que á continuacion se expresan, en el mes de Agosto último.

283.00	TOTAL DIG LATOT												-			-monito	cay mo	0110 00	eoglich i	4							
104*00	6.º Naeve Ellógrengeren agentrabandariak bronda pesetas									8	bacione arto tri	e contri ero, y cu	PES	AS Y ME	DIDAS	DEL SIST	TEMA N	IÉTRIC	O-DECIN	IAL.	- 8	10	+=				
12 000								GRANOS. SOUTH POLICE CALDOS. CARNES. PAJA.									A										
DO REED S.		OTE.	GRA	NOS.		en pente en kanta		CALDO	S. 50	CA	RNES	S.	PAJ	1	s nin s	OJOHD9 E	en los	Seson (HCION E	obsid p		AGUAR-	CAR-	VACA. T	COCINO.	DE TRIGO.	DE
00°06_	TTDVGG	Seins	CEN-	MAIZ.	GAR+	ARROZ.	ACEITE.	VINO.	AGUAR-	CAR-	VACA.	TO-	DE	TRIGO.	CEBADA.	CEN- TENO.	MAIZ.	GAR- BANZOS.	ARROZ.	ACEITE.		DIENTE.	NERO.	VACA.	00110.		CEBADA.
CABEZAS	TRIGO.	CEBADA	TENO	Deset	BANZOS.	ijem E.	of con	lig .hi .	DIENTE	NERO.	offsi 6	GINO.	TRIGO.	1	HECTO	LITRO.	es desla	KILOGE	AMO.	a 13 del Lde Gild	ITRO.	10 gr	K	LOGRAMO	100	KILOGR	AMO,
DE PARTIDO.	1	FAN	EGA.	ATOT	ARR	OBA.	Zatalia.	ARROBA.		1	LIBRA.		ARRO	01	DEON 1	10 to 15	- OTHER		-11/112	larde.	BI I	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.
110-00	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	s. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	15. 05.		188	芦 。	1 8
70-00	18. 08.	15. 05.		ogsetas	016.8	ontem	con	o <u>ibi</u> s	rto as	omsin	blizl os	miO		6.45	6:29	6'29	->>	0.68	0'62	0.92	0.08	0°25 0°48		» »	1.08	0.03	0,03
Ateca Belchite	9.50 11.48	3.00	3,60	ATOM	8.00	7.00	12°15 15°00	1'25 1'25	4'50 8'00	0.37	» »	0 '50 »	0.50		9'45 5'40	» »	10 % I	0.73	0,29	1'15	0.07 0.08	0.40	1'21	» 1.08	2·17 2·17	0.02	0,01
Borja Calatayud.	7:00	3.00	6.26	01 % .s	8·50 17·75	16'50 4'88	14 50	1.37	6:50	0.56	0°48	0.97	0.25	20.70	10.78 7.88	10.84 »	9.08		0°53 0°54	1,53 0,91	0.08	0.35	0.95	»	1 25 1 17	0.04	0.05
Caspe		4.37	· · ·» ·	5.62	14.00	6.20	11.50	1.37	5:62	0.62		1.00	0.27	20.26	9.00 8.10	10.75 5.40	» 5'40	1'05 1'90	0°46 0°78	1'37 1'35	0°07 0°04	0.58	1'62	»	2·17 1·42	0.05	0.05
Daroca Ejea	11·25 9·25	5'00 4'50	3.00	3.00	12·25 22·00	900	.17:00	0.75	9.50	0.75) » 1	1.00	0.62	27.01	23'41	iq o ei	14'41 10'81	1·29 1·23	0'78 0'56	1.19 1.25	0.17	0.55 0.40	1.36	» .	2'17	0:04	0.04
La Almunia Pina	15.00	$13.00 \\ -4.50$	DIKE I	8.00		9.00 6.48	15.00 15.74	2:00 1:78	9.00 6.48	0.63	0.20 »	0.65	0.50	19.45	8'10 6'78	» »	» »	1 56	0°76 0°69	0.07	0°14 0°10	0.18	0.92	3 >>	1'09 1'35	0.02	0.02
Sós Tarazona	8.25 11.00	3.75	» 6'25	9 6 50	18.00 12.75	8.50	13.50 816.00	2.25	3.00 5.525	0.42	» liabov	0.63	0°75 0°28	19.81	6.85 10.91	11°26 12°57	11'71 14'32	1'09 1'14	0.52	1.14	0.13			1'14	1,91	0.04	*
Zaragoza.	12:39	6.06	6.98	7.95 sea 07	13'16	· 5 · 93	.14:14 .bi .b	2:04 20msq	6.94	76:0 .	62	88°0kg	0'44		phoble	oß Info	nivorq.	higisk	imente o	ikaei K				3 4 61	m obs	ing do of	lond in 1
661,200	181-00	orgėli Iderali	esetas l	6 70 p	.hi 99	Pauli	ide, id.	SOUTH	odl a	6'79	160	8'67	5-10	1	ign (Alumi	dog sin	191096 191096	a summer as en la	b odoo	ob oma	1961	patera	rinemet.	giny v	sopeda	13 Case	ebre af
TOTALES.	129'17	62.78	32 31	42'38	148.30	76.86	177.13	18'24	76.04	0.19	1.00	8.07	3-10	1	816	- <u>u</u>	781 db	MajoO	ab 0 63	ugibio	0,15	0.50	1'2	1 1'14	1'68	0'04	0.03
Precio-medio ge-, neral en la pro-	10470	5123	5'38	6.05	13,48	6:98	14:76	1:52	6'33	0.56	0:53	0.78	0.42	19:36	9'45	9.72	10.90	1'16	0.60	mol:17	10.12	0 30	1 10700	d obi- in	d spir	RING ER	op option
vincia	10.76	0 20	110 00	0.00	30 70	1 10100	400	OO COLLIN	0	0 1	- Citta	anica	1000		-							B) 113 01	to soio!	BITTOU BOL	CAMER		MAN THE

u 10 cortes pantalon, a 13 pesetas 130 00	ce kilógramos tejido id., id., ei	пО	e primera	neia del partido de Pina
id., en una pieza tejido id, con tiro 9 metros, 1 el 90 00	O posetas	FANEGA.	Pesetas. Cénts.	slisX (s LOCALIDAD.) sag
corfes pantalon á 13 pesetas	to kilógramos 500 gramos teja	00 15 00 7 00 13 00	23 41	La Almunia. Borja. La Almunia. Borja.
NISTRATIVO JUDICIAL NÚM. 26.	CEBADA Idem mínimo	3 00	10	THERETT PROVINCIAL

Zaragoza 8 de Octubre de 1870.—El Jefe de la Seccion de Foment

de 1870. - El Jele económico de la provincia, Ramon Oliveros.

Lo que se inserta en este periodico ofic

mingo García.—V.º B.º—El Gobernador, Tomás de A. Arderius.

COMISARÍA DE GUERRA DE ZARAGOZA.	INSPECCION DE HOSPITALES.	HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA. Mes de Setiembre de 1870.	RELACION de las compras de articulos de mayor consumo, verificadas directamente en este Hospital durante el expresado mes.	RTÍCULOS. NCMBRES DE LOS VENDEDORES. de kilógramos. Pesetas. Cents.	Carne. B. Jeaquin de Val				
100		HOSPITAL MI	RELACION de las este Hospita	ARTÍCULOS.	Carne. Aceite. Pasta. Patatas. Azúcar. Zaragoza 3 El Contralor, F.				
PRINTER ALCAIDÍA POPULAR									

PRIMERA ALCALDÍA POPULAR DE ZARAGOZA.

Habiendo observado que la enfermedad llamada fiebre aftosa y glosopeda y vulgarmente patera, la vienen padeciendo algunas especies de animales, y entre ellas el ganado de cerda, y siendo la carne de este de un uso muy comun para el alimento de las personas, he creido conveniente prevenir, con el fin de evitar los perjuicios que en la salud pública podrian producirse, á todos los que traigan reses muertas de fuera de la poblacion, que no será permitida la venta de estas, interin no se presente una certificacion del Inspector del pueblo de que procedan, con el V.º B.º del Alcalde respectivo, expresando si aquellas se hallaban en completo estado de salud antes de sacrificarlas.

Zaragoza 24 de Setiemore de 1870.—P. A., Victor Mariñosa.

D. Pedro Anton Solano, Comisionado ejecutor de apremios de Fuentes de Ebro.

Hago saber: Que por débitos de contribuciones directas pertenecientes al segundo trimestre del

año económico 1869-70, se sacan á pública subasta diferentes fincas, cuya cabida, linderos y tasacion aparecen en el edicto que se ha fijado en el sitio de costumbre en la casa de la Municipalidad, debiendo celebrarse el remate en la propia Casa Consistorial á las doce de la mañana del dia vigésimo, á contar desde el en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL.

Fuentes 20 de Setiembre de 1870.—Pedro An-

ton Solano.

D. Benito Salgado, Comisionado ejecutor de apremios de los pueblos de Villafeliche, Orcajo, Fuentes de Giloca y Monton.

Hago saber: Que por débitos de contribuciones directas correspondientes al tercero y cuarto trimestre del año económico 1870-71, se sacan á pública subasta diferentes fincas, cuya cabida, linderos y tasacion aparecen en los edictos que se han fijado en las casas de la Municipalidad, y cuyo acto tendrá lugar en Villafeliche el dia 5 de Noviembre, á las diez de su mañana: en Orcajo el dia 13 del mismo, á las tres de la tarde: en Fuentes de Giloca el dia 2 del mismo, á las diez de la mañana, y en Monton el mismo dia, á las tres de la tarde.

Zaragoza 28 de Setiembre de 1870.—Benito

Salgado.

El presupuesto municipal y reparto para cubrir las obligaciones provinciales y municipales en el año económico actual, formado por el Ayuntamiento y Junta de asociados de este distrito municipal, se hallará expuesto al público por el término de cinco dias, á contar desde el de su insercion en el Boletin Oficial de lo provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Bardallur 13 de Octubre de 1870.—El Alcalde,

D. S. O., Alejandro Chacon, Secretario.

El reparto municicipal y provincial del pueblo de Perdiguera se halla expuesto al público por término de ocho dias en la Secretaría de su Municipalidad.

Perdiguera 6 de Octubre de 1870.—P. A., Ma-

nuel Escuer, Secretario.

D. Manuel Gonzalez Ballesteros, Juez de primera

instancia del partido de Pina.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á Joaquin Blasco y Blesa (a) Zaila, de esta vecindad, para que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado á defenderse en la causa que se le instruye sobre homicidio, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar. Dado en Pina á seis de Octubre de mil ochocientos setenta.—Manuel Gonzalez Ballesteros.—D. S. O. Oscar Catalan.

IMPRENTA PROVINCIAL.

Establecida en la Casa-Hospicio de Misericordia. 1870.